

SECRETARIA.- PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA NAYLBES PAOLA DIAZ MACIAS RELACIONADO CON EL PROCESO ALIMENTOS DE MENORES CONTRA RONALD ALBERTO ARIAS ECHEVERRIA CON RADICADO No. 2010-00283-00. INFORMANDOLE QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO CON SENTENCIA. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

RAD: 2010.00283.00

Procede el despacho a resolver la solicitudes elevadas por la demandante señora NAYLBES PAOLA DIAZ MACIAS, en el presente proceso ALIMENTOS DE MENORES contra RONALD ALBERTO ARIAS ECHEVERRIA.

En atención a lo solicitado, el despacho aprecia que la demandante en uno de sus escritos no manifiesta que fin tiene su solicitud o cual es el motivo de ella, caso contrario sucede con la siguiente, ya que en ella si refiere el motivo de la misma.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-No se accede a la primera solicitud por parte de la demandante señora NAYLBES PAOLA DIAZ MACIAS, por lo consignado en la parte motiva de este proveído.
- 2.- En cuanto a la expedición de copias simples no hay necesidad de auto que las ordene.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARACATACA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado
No. 011 de Hoy 14 de Julio 2020
EL SECRETARIO